62

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Interior y Justicia

Decreto Nº. 9785.-

POR EL CUAL SE RECONOCE EL CREDITO DE ₡.519:52.-, A FAVOR DE LA FIRMA "IMPORTADORA Y EXPORTADORA DEL LITORAL SOC.DE RESP.LTDA.".-

Asunción, Agosto 2 de 1.945.-

Nº. 2.224.

VISTO: el expediente con entrada Nº 2.484, en el Ministerio de Interior y Justicia, en el cual la firma "Importadora y Exportadora del Litoral Soc.de Resp.Ltda.", solicita el pago de la suma de ₡.519:52.-, por reparaciones y provisión de aceite al coche II P.E. al servicio de este Ministerio, durante el mes de Diciembre del año ppdo., y que corresponde imputar a un Ejercicio Financiero ya clausurado; los informes: de la Dirección General de Administración del Ministerio de Interior y Justicia y del Controlador de Gastos del Anexo B,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Reconócese el crédito de la suma de (₡.519:52.) QUINIENTOS DIEZ Y NUEVE GUARANIES CON CINCUENTA Y DOS CENTIMOS, a favor de la firma "Importadora y Exportadora del Litoral Soc.de Resp.Ltda.", por reparaciones y provisión de aceite al coche II P.E., al servicio de este Ministerio, durante el mes de Diciembre del año ppdo.-

Art.2º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

J. Natalicio González

Juan Plate